



Propuesta de:

**PROYECTO DE TRABAJO.
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2024-2028**

Presenta:

DR. EZEQUIEL AVILÉS OCHOA

Profesor Investigador

Unidad Regional Culiacán

Noviembre, 2023.

Índice*

Presentación.	3
I. El contexto de la Universidad Autónoma de Occidente.	4
I.1. <i>Educación, capital humano y desarrollo económico.</i>	
I.2. <i>El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030.</i>	5
I.3. <i>Los desafíos de la educación superior.</i>	
I.4. <i>La Ley General de Educación Superior.</i>	6
II. La Universidad Autónoma de Occidente. Antecedentes.	7
III. El diagnóstico institucional.	8
III.1. <i>Oferta educativa.</i>	
III.2. <i>Matrícula institucional.</i>	
III.3. <i>Presupuesto universitario.</i>	9
III.4. <i>Subsidio por alumno.</i>	10
III.5. <i>Personal académico y administrativo.</i>	
IV. Ejes Estratégicos.	11
Eje 1. <i>Hacer comunidad y creación de valor público.</i>	
Eje 2. <i>Autonomía, reforma universitaria, gestión institucional y democracia.</i>	
Eje 3. <i>Docencia e innovación académica.</i>	12
Eje 4. <i>Investigación, generación y transferencia de conocimiento.</i>	13
Eje 5. <i>Internacionalización.</i>	
Eje 6. <i>Transformación digital y universidad virtual.</i>	14
Eje 7. <i>Vinculación y compromiso social.</i>	
Eje 8. <i>Extensión, difusión de la cultura y la promoción del deporte.</i>	15
Eje 9. <i>Infraestructura y equipamiento.</i>	
V. Implementación y seguimiento. Evaluación y mejora continua.	16
VI. Misión, Visión, Valores y Principios Institucionales.	17
VI.1. <i>Misión.</i>	
VI.2. <i>Visión.</i>	
VI.3. <i>Valores y Principios Institucionales.</i>	
VII. La prospectiva del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.	18
Referencias	

* Se tiene reporte que prueba la evidencia de cero por ciento de plagio, de todo el documento.

Presentación.

La propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, que se presenta a la comunidad de la Universidad Autónoma de Occidente, es resultado de un proceso colaborativo e ininterrumpido. En su elaboración se tiene presente los anhelos de estudiantes, trabajadores académicos y administrativos, que animan la formación de profesionistas, la generación y transferencia de conocimiento y el servicio a la sociedad.

La aspiración compartida es erigir una universidad con creciente valor y reconocimiento social, que contribuya al progreso colectivo, sea garante del pluralismo, la equidad de género y la diversidad, para, de esa forma, impactar significativamente en la formación de personas con conocimientos, competencias y valores, nuevos saberes, la sostenibilidad y el debate democrático.

Este documento define las principales líneas de acción que organizan las tareas colectivas a desplegar durante los próximos cuatro años. Es una propuesta que busca hacerse cargo y enfrentar los desafíos que encara la universidad. Plantea una visión de corto y mediano plazo y delinea ejes, objetivos y estrategias.

La gestión institucional se sustentará en principios de libertad de cátedra, investigación y libre manifestación de las ideas, en un marco de respeto a la pluralidad de pensamiento, tolerancia y pleno respeto al principio de autonomía. La universidad deberá inscribirse en un proceso permanente de evaluación y mejora continua; ello permitirá extraer conclusiones y reflexiones de sus prácticas educativas, gestión académica y aportes al cumplimiento de los fines de la institución.

La universidad tendrá una matrícula ampliada en los próximos años. La responsabilidad estriba en conciliar la calidad con la inclusión, equidad y gratuidad. Será necesario definir nuevas formas de gestión y hacer un uso más responsable de los recursos públicos.

Son grandes los desafíos, pero factibles de superar con el aporte y concurso de toda la comunidad universitaria. Es tiempo de cimentar y encumbrar, sin más dilación, una universidad pública de calidad. Así lo demandan sus integrantes y lo exige también la sociedad sinaloense.

“Por la Cultura a la Libertad”

Dr. Ezequiel Avilés Ochoa

I. El contexto de la Universidad Autónoma de Occidente.

I.1. Educación, capital humano y desarrollo económico.

La educación es un derecho humano y una fuerza del desarrollo sostenible y de la paz; es un motor del progreso y uno de los instrumentos más eficaces para mejorar la calidad de vida (UNESCO, 2016). Los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, requieren de una educación para dotar a las personas de conocimientos, competencias y valores que les permitan vivir con decoro y, de esa forma, contribuir al progreso de la sociedad (UNESCO, 2016; CEPAL y ONU 2018).

En países emergentes, un mayor capital humano, medido por el nivel de escolaridad, facilita la absorción de tecnologías, atrae mayor inversión, dinamiza la actividad productiva e incrementa el ingreso (Barro, 2001). En México, el promedio de escolaridad, entre la población en edad de trabajar, es la más baja entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Guichard, 2008).

En ese contexto, la educación superior de calidad es un instrumento decisivo para reducir la desigualdad de ingreso y abatir los niveles de pobreza. Los beneficios pueden ser públicos, privados, económicos y sociales; éstos, se resumen en la figura 1.

Figura 1
MATRIZ DE BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

	Público	Privado
Económico	<ul style="list-style-type: none">• Mayores ingresos tributarios;• Creciente productividad laboral;• Incremento del consumo;• Fuerza de trabajo capacitada, y• Disminución del subsidio público a la pobreza.	<ul style="list-style-type: none">• Mejores salarios y prestaciones;• Más y mejores empleos;• Mayor nivel de ahorro;• Mejores condiciones laborales, y• Movilidad profesional y personal.
Social	<ul style="list-style-type: none">• Menores tasas de criminalidad;• Acrecentamiento de conductas filantrópicas;• Mejora de la calidad de la vida social;• Cohesión social y respeto a la diversidad, y• Aumentar la capacidad para adaptar nuevas tecnologías.	<ul style="list-style-type: none">• Mejores condiciones salud y esperanza de vida;• Mayor calidad de vida para la familia;• Mejores decisiones de consumo;• Estatus personal más alto, y• Más actividades recreativas, culturales.

Fuente. Elaborada con base en Bloom, Hartley y Rosovsky (2007).

1.2. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030.

En las últimas décadas, la educación superior registra una notable expansión. Ello responde en buena medida a la consolidación de la sociedad del conocimiento. La apreciación del saber y de las destrezas laborales, ha incrementado notablemente la matrícula de la educación superior (CUCEA, 2014).

En ese sentido, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible —que constituye una síntesis de las ambiciones de la educación—, es el impulso y aseguramiento de una educación inclusiva, objetiva, de calidad y ampliar las oportunidades de aprendizaje para todos (UNESCO, 2019).

La UNESCO convocó, a principios de 2020, a los ministros de educación de América Latina y el Caribe, con el objetivo de discutir el futuro de la educación en la región, y dar seguimiento a las metas de la Agenda Mundial de la Educación 2030. De las siete metas, cuatro corresponden a la educación superior (ver figura 2).

Figura 2
LAS METAS DE LA AGENDA MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2030



4.3 Acceso igualitario a la educación técnica/profesional y superior

Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria



4.4 Habilidades adecuadas para un trabajo decente

Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento



4.5 Igualdad entre los sexos e inclusión

Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional



4.7 Educación de la ciudadanía para el desarrollo sostenible

Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

Fuente. Elaborado con base en UNESCO (2019).

1.3. Los desafíos de la educación superior.

Para consolidar sus sistemas de educación superior como palancas del desarrollo, los principales organismos internacionales, coinciden en señalar seis grandes desafíos que configuran una agenda de asuntos públicos: masificación; mejora de la calidad y de la equidad en el acceso; perfeccionamiento de la investigación y la innovación; internacionalización; responsabilidad social, y transformación digital.

1.4. La Ley General de Educación Superior.

El 20 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior. En la misma, se dispone entre otras cosas lo siguiente: se garantiza la autonomía de las instituciones; la educación superior es un derecho humano; la obligatoriedad y gratuidad; libertad de cátedra e investigación y libre manifestación de las ideas, y a partir del año 2022, el presupuesto deberá incluir un fondo especial para garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.

Para concretar una educación de excelencia, la Subsecretaría de Educación Superior, define los ejes y estrategias (ver figura 3), *mismos que todo plan de desarrollo institucional de las Instituciones de Educación Superior (IES) deben contemplar.*

Figura 3
EJES Y ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

<p>Eje 1. Compromiso social de las IES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ IES y profesionales socialmente responsables; ➤ Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales, y ➤ Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social. 	<p>Eje 2. Transformación de la Educación Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transformar los modelos y procesos educativos de las IES; ➤ Fortalecer las trayectorias académicas de profesores e investigadores; ➤ Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible, y ➤ Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.
<p>Eje 3. Cobertura con Equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incrementar la matrícula con una perspectiva local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta; ➤ Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad, y ➤ Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social. 	<p>Eje 4. Gobernanza del Sistema de Educación Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad; ➤ Impulsar un sistema para la movilidad estudiantil y personal académico, y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional, y ➤ Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.
<p style="text-align: center;">Eje 5. Financiamiento de la Educación Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno, e ➤ Impulsar programas y acciones tendientes al saneamiento y la reestructuración financiera de las IES. 	

Fuente. Elaborado con base en DGESU (2019).

II. La Universidad Autónoma de Occidente. Antecedentes.

El antecedente primero de la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) es el Centro de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (CESO), formalizado el 10 de enero de 1974, constituido por el doctor Gonzalo Armienta Calderón y un grupo de universitarios (López Alanís, 2000). Posteriormente, el 26 de octubre de 1979, mediante oficio dirigido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se propone el cambio de la entidad Centro Universitario Sinaloense, por la terna enviada en el siguiente orden: Universidad de Occidente, Universidad del Noroeste y Universidad Popular de Occidente.

Después, la SEP, mediante oficio número 107/6888, de fecha 5 de noviembre de 1979, expedido por la DGESU, otorgó la autorización oficial para que funcionara con la denominación de Universidad de Occidente (UdeO). Luego, el 15 de mayo de 1981, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, órgano oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el gobernador Antonio Toledo Corro expidió el Decreto mediante el cual la Universidad de Occidente se integra al Sistema Educativo Estatal, en su carácter de institución pública desconcentrada del Poder Ejecutivo.

Los trabajos para la creación de la Universidad de Occidente, conducidos por el doctor Armienta Calderón, culminan con su inauguración, el 24 de febrero de 1982. Se instaló la Junta Directiva de la institución y se le tomó la protesta al doctor Julio Ibarra Urrea, como primer rector. El lema *Por la Cultura a la Libertad* es de la autoría del doctor Armienta; el escudo, es de José Miguel Ibarra Humpries (López Alanís, 2000).

Después de una larga lucha por la autonomía, el gobernador Quirino Ordaz Coppel, somete al H. Congreso del Estado de Sinaloa la iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente. El miércoles 21 de febrero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el Decreto Número 376 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que contiene la Ley Orgánica de la UAdeO, misma que entra en vigor el día siguiente de su publicación. El 22 de febrero, la institución cambia su denominación de Universidad de Occidente por Universidad Autónoma de Occidente. Desde entonces, la Dirección General de Educación Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la SEP, clasifica a la institución, entre las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) del país.

III. Diagnóstico institucional.

La institución tiene presencia en nueve municipios de la entidad, con seis Unidades Regionales y tres Extensiones. En esos municipios se concentra el 86.6% de la población del estado (3'026,943 habitantes).[†]

III.1. Oferta educativa.

En el Ciclo Escolar 2022-2023, se impartían 131 programas educativos; de ellos, 118 son de licenciatura y 13 de posgrado —7 de maestría y 6 de doctorado— (Díaz, 2023).

Figura 4
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
OFERTA EDUCATIVA CICLO ESCOLAR 2022-2023

Unidad Regional/Extensión	Total de Programas Educativos
Unidad Regional El Fuerte	8
Unidad Regional Los Mochis	24
Unidad Regional Guasave	22
Extensión Sinaloa de Leyva	3
Unidad Regional Guamúchil	10
Unidad Regional Culiacán	26
Unidad Regional Mazatlán	16
Extensión El Rosario	9
Extensión Escuinapa	10
Educación Virtual	3
Total Institucional	131

Fuente. Elaborado con información de Díaz Camacho (2023)

Los programas de Maestría en Fitopatología y Medio Ambiente y Maestría en Analítica de Negocios, así como los doctorados en: Ciencias Administrativas, Gestión del Turismo, Gobiernos Locales y Desarrollo Regional, Sustentabilidad y Analítica de Negocios, son programas inscritos en el Sistema Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (SNP-CONAHCYT).

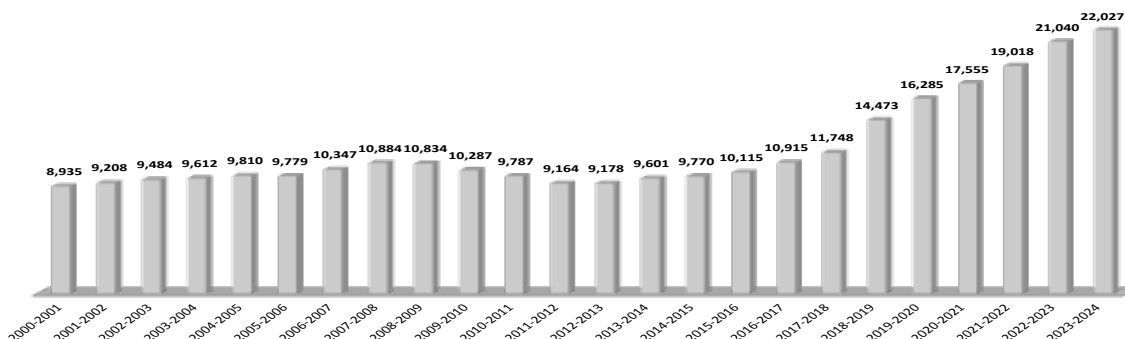
III.2. Matrícula institucional.

En los últimos diez años, la matrícula se ha incrementado en 125%. Mientras en el Ciclo Escolar 2014-2015 sumó 9 mil 770 estudiantes, para el Ciclo Escolar 2023-2024 totalizó 22 mil 027 alumnos (ver figura 5).

[†] <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/sin/poblacion/>

Figura 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
MATRÍCULA 2000-2024



Fuente. Elaborado con información institucional y Díaz Camacho (2023). Matrícula al inicio de cada ciclo escolar.

Al inicio del Ciclo Escolar 2022-2023, la matrícula institucional sumó 21 mil 040 estudiantes; 98%, de licenciatura (20 mil 798) (ver figura 6) y 2%, de posgrado (242).

Figura 6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
MATRÍCULA INSTITUCIONAL LICENCIATURA
CICLO ESCOLAR 2022-2023

Unidad Regional/Extensión	Alumnos inscritos
Unidad Regional El Fuerte	527
Unidad Regional Los Mochis	5,081
Unidad Regional Guasave	4,883
Extensión Sinaloa de Leyva	171
Unidad Regional Guamúchil	1,761
Unidad Regional Culiacán	5,621
Unidad Regional Mazatlán	1,886
Extensión Rosario	513
Extensión Escuinapa	355
TOTAL	20,798

Fuente. Elaborado con información institucional y Díaz Camacho (2023).

En el Ciclo Escolar 2017-2018, del total de la matrícula institucional de licenciatura (11 mil 284), el 53% (5 mil 993) estaban inscritos en 30 programas evaluables de Buena Calidad y el 47% (5 mil 351), en 41 programas no evaluables. †

III.3. Presupuesto universitario.

En el Ejercicio Fiscal 2022, el total de ingresos totalizó 805 millones 260 mil 207 pesos; 45%, es Subsidio Estatal Ordinario (360'566,046); 42%, Subsidio Federal Ordinario (339'564,257), y 13%, a Ingresos Propios (105'129,904) (ver figura 7).

† Fuente. Sistema de Consulta y Explotación. Educación Superior DGPEE (Ciclo 2017-2018).
<https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

Figura 7
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011-2022
(a precios corrientes)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos												
Subsidio Estatal Ordinario	171,387,836	182,512,327	180,519,151	199,259,954	246,716,866	175,101,207	192,772,972	188,916,260	304,528,062	297,870,156	322,865,731	360,566,046
Subsidio Federal Ordinario	136,773,502	144,813,173	144,813,173	197,324,512	228,512,793	235,596,690	228,512,793	311,280,850	304,528,062	315,594,909	335,241,973	339,564,257
Ingresos Propios	109,727,552	105,468,650	107,826,362	112,372,347	127,000,000	112,050,772	121,000,000	127,771,320	116,568,857	96,916,297	93,197,441	105,129,904
Total Ingresos	417,888,890	432,794,150	433,158,686	508,956,813	602,229,659	522,748,669	542,285,765	627,968,430	725,624,981	710,381,362	751,305,145	805,260,207

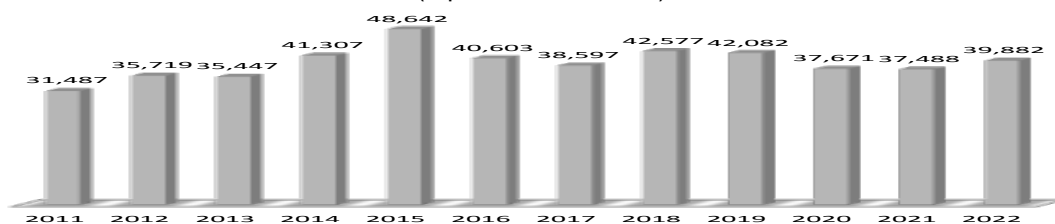
*No incluye aportaciones de subsidio extraordinario y otros ingresos diversos
Fuente. Elaborado con información institucional y Díaz Camacho (2023).

En el Ejercicio Fiscal 2022, la mayor parte del presupuesto de egresos se destinó a Servicios Personales (78.95%). A partir del año 2019 los Ingresos Propios disminuyen, por el otorgamiento de la Beca de Excelencia, consistente en la exoneración de 100% en el pago de colegiatura a estudiantes con promedio igual o mayor a nueve. En el Ciclo Escolar 2023-2024, del total de la matrícula (22 mil 027), el 49.9% recibe esta beca.

III.4. *Subsidio por alumno.*

A partir del año 2015, el subsidio por alumno (Federal y Estatal) observa una tendencia negativa. De alcanzar un monto de 48 mil 642 pesos en ese año, disminuye hasta 39 mil 882 pesos en el año 2022 (ver figura 8).

Figura 8
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
SUBSIDIO POR ALUMNO, 2011-2022
(a precios corrientes)



Fuente. Elaboración propia con información institucional y Díaz Camacho (2023).

III.5. *Personal académico, administrativo y mandos medios.*

En el Ciclo Escolar 2022-2023, el total del personal académico sumaba 1 mil 896 docentes; 360 (19%), de Tiempo Completo; 171 (9%), Medio Tiempo; 337 (18%), Asignatura Base y, 1 mil 028 (54%), Obra y Tiempo Determinado. A principios del año 2023, la plantilla reconocida del personal de mandos medios de la institución totaliza 107; en tanto los trabajadores administrativos, un total de 856.

IV. Ejes Estratégicos.

La propuesta contempla nueve ejes estratégicos. Representan las prioridades definidas a partir de una consulta y diálogo con miembros de la comunidad universitaria. También, atiende lo normado en la Ley General de Educación Superior y lo dispuesto en la Agenda Mundial de la Educación Superior 2030, definida por la UNESCO.

Eje 1. Hacer comunidad y creación de valor público.

En la UAdeO todas y todos, sin excepción, tienen algo que aportar. Mantener una buena convivencia, soportada en el respeto por el otro, será una prioridad. La institución debe ser un lugar de diálogo y encuentro de personas que piensan distinto y son diferentes. El respeto por la diversidad, a través de entornos libres de discriminación y violencia, en cualquiera de sus formas, será uno de los propósitos del quehacer colectivo. Asimismo, la gestión institucional deberá orientarse a la creación de valor público, expresado en un aumento de la confianza y reconocimiento social de sus funciones sustantivas.

Objetivo 1. *Avanzar hacia una universidad más inclusiva y fraterna.*

Estrategia:

- a. Promover el respeto a los derechos humanos y la creación de una cultura de paz, con perspectiva de género, para garantizar el bienestar, la seguridad, la superación de todo tipo de violencia y la no discriminación.
- b. Diseñar políticas en pro de una cultura de diversidad, inclusión y equidad;
- c. Avanzar en la atención de estudiantes con necesidades especiales, migrantes y de pueblos originarios.

Eje 2. Autonomía, reforma universitaria, gestión institucional y democracia.

La universidad requiere emprender una profunda discusión colectiva, que se concrete en una reforma a la normativa institucional, y permita brindar respuesta, en el marco de su autonomía, a las nuevas realidades económicas, políticas y sociales. Al parejo, en los próximos años, la gestión institucional enfrentará el reto del aumento de la matrícula y, al mismo tiempo, el aseguramiento de la sustentabilidad financiera y la calidad de su oferta educativa.

Objetivo 1. *Modificar la Ley Orgánica, Reglamentos, Estatutos y demás normativas.*

Estrategias:

- a. Discutir colectivamente la normativa institucional, para proponer al Congreso del Estado de Sinaloa, reformas a la Ley Orgánica, para transparentar, mejorar y democratizar la gestión de la universidad y promover la equidad de género.

Objetivo 2. *Fortalecimiento de la gestión y universitaria y la democracia interna.*

Estrategias:

- a. Fortalecer a los órganos colegiados, en especial el Consejo Universitario, en materia de planeación y vigilancia del presupuesto de la institución;
- b. Instituir una política integral y transversal de equidad de género y fomento a la no discriminación, en todas sus manifestaciones;
- c. Robustecer la figura del *ombudsperson* universitario;
- d. Revalorar y reconocer el rol del personal administrativo, servicios generales y de intendencia en las tareas sustantivas de la universidad.

Eje 3. Docencia e innovación académica.

La formación de los jóvenes es la tarea principal de la universidad. La institución tiene el compromiso social de atender el incremento de la matrícula y, al mismo tiempo, cuidar que la masificación no demerite la calidad de su oferta educativa. El desafío radica en elaborar y/o actualizar planes y programas de estudio en función de las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Objetivo 1. *Diversificación de la oferta educativa y competitividad académica.*

Estrategias:

- a. Diseñar programas educativos en áreas emergentes del conocimiento;
- b. Fortalecer la competitividad académica de los programas educativos;
- c. Impulsar la educación continua, abierta y a distancia, y
- d. Promover la participación de egresados y actores sociales y productivos en el diseño y actualización de los planes y programas de estudio.

Objetivo 2. *Mejora de la capacidad académica.*

Estrategia:

- a. Capacitar al docente para su incorporación al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), tener el perfil PRODEP e integre Cuerpos Académicos.

Objetivo 3. *Disminuir la deserción y mejorar la eficiencia terminal.*

Estrategias:

- a. Desarrollar adelantados sistemas de acompañamiento, tutorías y consejería, e
- b. Impulsar políticas de bienestar estudiantil, con énfasis en la salud física y mental.

Eje 4. Investigación, generación y transferencia de conocimiento.

En las universidades de mayor reconocimiento global, la investigación permea todas sus actividades, desde la docencia, las decisiones de gestión y gobierno, hasta su interacción con los sectores externos. La institución debe constituirse en un referente nacional en la transmisión y generación de conocimiento de frontera.

Objetivo 1. *Situar a la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo.*

Estrategias:

- a. Promover el vínculo entre la investigación, docencia y extensión;
- b. Definir las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento con base a las prioridades y problemas locales y nacionales, e
- c. Impulsar la investigación aplicada e interdisciplinaria, instituyendo semilleros de investigación, para fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes y, al mismo tiempo, ofrecer soluciones calificadas a los problemas económicos y sociales.

Eje 5. Internacionalización.

La comunidad universitaria debe nutrir e impulsar su creatividad a partir de acercarse a otras culturas. Por su naturaleza, la internacionalización impacta en la formación de los estudiantes, el fortalecimiento de las capacidades académicas y en la transferencia de conocimiento científico, humanístico, artístico y social.

Objetivo 1. *Desarrollo de competencias globales e interculturales.*

Estrategias:

- a. Institucionalizar una política de internacionalización que defina líneas estratégicas para el intercambio y la colaboración, y
- b. Diversificar y ampliar las acciones de movilidad estudiantil y docente, mediante la participación en convocatorias nacionales e internacionales.

Objetivo 2. *Implementar programas de acompañamiento para miembros de la comunidad y académicos y estudiantes extranjeros.*

Estrategias:

- a. Definir procesos de movilidad, asignación de becas y vinculación estratégica, y gestión de convenios con universidades y entidades extranjeras.

Eje 6. Transformación digital y universidad virtual.

En la institución se deben emplear las herramientas digitales, como complemento a la actividad presencial. El reto estriba en concretar la aplicación de saberes digitales en las prácticas de enseñanza, aprendizaje, investigación, transferencia de conocimiento y gestión universitaria.

Objetivo 1, *Cimentar una cultura digital y avanzar hacia la transformación digital.*

Estrategias:

- a. Diseñar una estructura de gestión que impulse la transformación digital con una mirada institucional e integral, y
- b. Focalizar esfuerzos en la protección y seguridad de la información.

Objetivo 2. *Modernizar la tecnología para mejorar la calidad de la docencia e investigación.*

Estrategia:

- a. Incorporar la dimensión digital en el diseño de planes y programas de estudio, en la investigación y desarrollar programas y cursos en línea.

Eje 7. Vinculación y compromiso social.

El quehacer de la universidad debe estar vinculado con los requerimientos de la sociedad. La pandemia del Coronavirus ha traído consigo nuevos desafíos sanitarios, sociales y económicos. Es ineludible, además, atender los retos de la agenda global: sustentabilidad, cambio climático, migración, violencia e inseguridad y desigualdad social, entre otros. Como comunidad es obligado hacer la tarea que corresponde.

Objetivo 1. *Promover el servicio al bien común y el compromiso social.*

Estrategias:

- a. Reorientar los planes y programas de estudio con el fin de fomentar el sentido de lo público y lo social en la formación del estudiante, e incorporar contenidos de formación ciudadana y cuidado del medio ambiente entre otros temas, y
- b. Definir mecanismos e instrumentos que incentiven investigación científica de interés público en los programas educativos de posgrado.

Objetivo 2. *Incrementar la participación de la universidad en la esfera pública.*

Estrategia:

- a. Promover activamente la voz y presencia pública de la universidad en la discusión de los temas relevantes de Sinaloa y el país.

Eje 8. Extensión, difusión de la cultura y la promoción del deporte.

La extensión es una de las funciones sustantivas de la universidad. A partir de ella, se define su relación con la sociedad. Es estratégica, por su capacidad de articular la docencia con la investigación y la preservación y difusión de la cultura. También, además de la promoción del deporte, se tiene la responsabilidad de preservar las manifestaciones y bienes culturales de Sinaloa.

Objetivo 1. *Revalorar la función de la extensión universitaria.*

Estrategia:

- a. Institucionalizar la Red de Extensión Universitaria, para brindar respuesta a las solicitudes de los sectores sociales.

Objetivo 2. *Difusión de la cultura artística de la universidad.*

Estrategia:

- a. Incrementar los vínculos con la sociedad, por medio de festivales, exposiciones de arte, producciones teatrales, archivos históricos y proyectos artísticos.

Eje 9. Infraestructura y equipamiento.

Para mejorar las funciones sustantivas es necesario modernizar la infraestructura física, renovar el equipamiento tecnológico, robustecer la conectividad y redefinir el Sistema de Bibliotecas. Se contempla la atención y respeto a personas con capacidades diferentes; también, las probables manifestaciones de desastres naturales, empleo de energías limpias y consumo eficaz de energía eléctrica y cuidado del agua, entre otros.

Objetivo 1. *Infraestructura, equipamiento tecnológico y calidad de la educación.*

Estrategias:

- a. Diseñar e implementar un Plan Maestro de Infraestructura Física, conforme a los objetivos y retos colectivamente definidos, y
- b. Renovar el equipamiento tecnológico y fortalecimiento de la conectividad.

V. Implementación y seguimiento. Evaluación y mejora continua.

Para la implementación y el cumplimiento de los objetivos y estrategias contempladas en el plan, se deberá conformar un comité técnico encargado de realizar un ejercicio de evaluación permanente.

La evaluación deberá inscribirse en lo normado por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), creado a partir de la promulgación de la Ley General de Educación Superior (LGES). Su diseño, por mandato de ley, quedó a cargo del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES). EL SEAES fue aprobado en diciembre de 2021. Posteriormente, en diciembre de 2022, el CONACES aprobó la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNAES).

La LGES, en el artículo 10 fracción XII considera a la evaluación de la educación superior como un: [...] “Proceso integral, sistemático y participativo para su mejora continua basada, entre otros aspectos, en evaluaciones diagnósticas, de programas y de gestión institucional” (DOF, 2021). Desde este enfoque, es un medio para la mejora continua, no un fin en sí misma.

La institución deberá inscribirse en este proceso de evaluación y mejora continua. El SEAES, establece que las IES deberán documentar en forma sistemática e integral los ejercicios de evaluación en los siguientes ámbitos:

- a. La formación profesional de los estudiantes;
- b. La profesionalización de la docencia;
- c. Los programas educativos de licenciatura;
- d. Los programas educativos de posgrado e investigación, y
- e. La gestión institucional.

Los criterios transversales que orientarán este proceso son: inclusión, equidad de género, excelencia, innovación, vinculación y responsabilidad social.

VI. Misión, Visión, Valores y Principios Institucionales.

VI.1. Misión.

La universidad asume con vocación de excelencia, la responsabilidad en la formación de personas capaces y socialmente responsables, comprometidas con el desarrollo de Sinaloa y del país. Además, la generación de nuevo conocimiento en todas las áreas del saber y dominios de la cultura, constituyen la misión de la universidad, conforman la pluralidad de su quehacer y orientan la educación que en ella se imparte.

VI.2. Visión.

La universidad es una institución con creciente valor y reconocimiento social. Una institución donde se aborda con conciencia social, crítica y ética los desafíos de la enseñanza, investigación, extensión y vinculación. Una institución integrada y protagónica en redes nacionales e internacionales de universidades públicas.

VI.3. Valores y Principios Institucionales.

Son normas permanentes en el quehacer de la universidad, los principios de libertad de cátedra, investigación y libre manifestación de las ideas, en un marco de respeto a la pluralidad de pensamiento y la tolerancia entre los miembros de la comunidad universitaria. La esencia de la gobernanza universitaria, reside en el acatamiento pleno de los siguientes principios institucionales:

- a. Autonomía.
- b. Integridad.
- c. Libertad de cátedra.
- d. Respeto a los derechos humanos.
- e. Inclusión y equidad.
- f. Pertinencia social.
- g. Rigor académico.
- h. Perspectiva de género.
- i. Legalidad.
- j. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- k. Responsabilidad social universitaria.

VII. La prospectiva del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.

La UAdeO debe erigirse como una institución de educación superior que impulse a Sinaloa hacia una sociedad del conocimiento. Para tal efecto, debe guiarse por las siguientes directrices que se articulan y operan a través de los ejes estratégicos:

- a. De excelencia académica en la sociedad del conocimiento.
- b. Incluyente, equitativa y promotora de la movilidad social.
- c. Oferta educativa pertinente y polo de desarrollo científico y tecnológico.
- d. Sustentable y socialmente responsable.
- e. Con visión global y compromiso local.
- f. Transparente y financieramente responsable.

La educación superior se encuentra en un punto de inflexión y está observando grandes innovaciones. Emergen nuevos modelos de aprendizaje. También, irrumpen tecnologías de información para acceder a conocimiento de frontera. En la UAdeO es obligatorio abandonar modelos educativos tradicionales y adoptar otros, escalables y adaptativos, más acordes a las necesidades del mercado laboral y la complejidad de las vidas de los egresados y sus familias.

La UAdeO será una institución con una matrícula extendida en los próximos años. Se deberá realizar una intensa gestión para incrementar el subsidio ordinario. La rigidez presupuestal y la austeridad no deberán ser obstáculos para recibir a una mayor cantidad de jóvenes que aspiran a una educación de calidad.

Se tiene el deber de preservar y profundizar en los principios y valores que deben inspirar la educación pública. La responsabilidad estriba en conciliar la calidad con la equidad, condiciones y características indisociables. El reto radica en definir nuevas formas de gestión y hacer el uso responsable de los recursos públicos que la sociedad le asigne.

Es tiempo de edificar, sin más dilación, una universidad pública de calidad. Que esa demanda de las y los sinaloenses, sea el motor de los nuevos tiempos. Es obligado desterrar la inercia y la indiferencia del pasado. Solamente así podremos, entre todas y todos, concretar los anhelos de un Sinaloa próspero y justo. Sólo así haremos justicia y se podrá exclamar con honor y pleno derecho el lema que nos identifica y guía:

Por la Cultura a la Libertad.

Referencias

- Altbach, P. G., Reisberg, L., y Rumbley, L. E. (2009). *Trends in global higher education: Tracking an academic revolution*. UNESCO.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México.
- Barro, R. J. (2001). Human capital and growth. *American economic review*, 91(2), 12-17.
- Bloom, D. E., Hartley, M., y Rosovsky, H. (2006). Beyond private gain: The public benefits of higher education. In *International handbook of higher education* (pp. 293-308). Dordrecht: Springer Netherlands.
- 2014). *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro*. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*.
- CONACE (Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica) (2016). *Marco de referencia para evaluación de programas educativos de economía y disciplinas afines*. CONACE, México.
- Díaz Camacho, Sylvia P. (2023). *Tercer Informe de Labores. Gestión 2020-2024*, Universidad Autónoma de Occidente. Recuperado de:
- DOF (Diario Oficial de la Federación) (2021, 20 de abril). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. México. Recuperado de:
- DGESU (Dirección General de Educación Superior Universitaria) (2019). *Guía para la Formulación de la planeación estratégica académica y de gestión institucional 2020-2021. Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*. Secretaría de Educación Pública. México.
- Guichard, S. (2008). The education challenge in Mexico: delivering good quality education to all. *Innovación Educativa*, 8(44), 32-61.

Ibarra Urrea, Julio (2008). *50 años en la educación superior. Memorias*. Universidad de Occidente, México.

López Alanís, (2000). *Del Centro de Estudios Superiores de Occidente, A.C. a Universidad de Occidente 1973-1982*, Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa y Universidad de Occidente, México.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2016). *Marco conceptual para la evaluación de las competencias. Reflexiones del Curso No. 4*. Disponible en:

----- (2019). *Libro de Datos del ODS 4. Indicadores Globales de Educación 2019*. Montréal, Quebec, Canadá. Disponible en:

POES (Periódico Oficial del Estado de Sinaloa) (2018, 21 de febrero). *Decreto 376 del H. Congreso del Estado. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente*.

SEAES (Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior) (2023). *Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Propuesta del Comité Técnico, México.

UAdeO (Universidad Autónoma de Occidente) (2020). *Plan Lince de Desarrollo Institucional 2020-2024*, Sinaloa, México.

Bases de datos

<http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news>

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/sin/poblacion/>

<http://uadeo.mx/posgrado/>

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/>

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/>